



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ACTA N° 52-MIMP/CICI

En la ciudad de Lima, a los once días del mes de noviembre de 2014, siendo las 09:15 horas, en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), ubicado en el segundo piso del edificio sito en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación de Control Interno (CICI) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), constituido por Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES (24.11.2009), modificada con Resolución Ministerial N° 155-2011-MIMDES (23.05.2011), Resolución Ministerial N° 226-2011-MIMDES (19.07.2011) y Resolución Ministerial N° 207-2014-MIMP (24.06.2014), el cual se encuentra integrado por el señor NICOLÁS LUCIO VILA ESPINOZA, Director General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Presidente; la señora DORIS LUZ VENTURA FANO, representante de la Oficina General de Administración, en su calidad de Secretaria; la señora IRINA SOSA GRADOS, representante del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; la señora VANESSA MILUSKA PUCCIO CÁRDENAS, representante de la Secretaría General, la señora JESSYCA DÍAZ VALVERDE, representante del Despacho Viceministerial de la Mujer y la señora LAURA LIDIA GALLEGOS LÓPEZ, representante de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; así como la participación del señor WILLIAM VÁSQUEZ HUAMÁN, representante del Órgano de Control Institucional, en su calidad de Veedor.

Acto seguido se procedió a verificar la asistencia, encontrándose presentes el señor NICOLÁS LUCIO VILA ESPINOZA, Director General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Presidente; la señora DORIS LUZ VENTURA FANO, representante de la Oficina General de Administración, en su calidad de Secretaria; la señora IRINA SOSA GRADOS, representante alterna del Despacho Viceministerial de Poblaciones, la señora JESSYCA DÍAZ VALVERDE, representante del Despacho Viceministerial de la Mujer; la señora VANESSA MILUSKA PUCCIO CÁRDENAS, representante de la Secretaría General y la señora LAURA LIDIA GALLEGOS LÓPEZ, representante de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

AGENDA:

- Reunión de trabajo para la continuidad de las actividades del Comité.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El señor Presidente saludó a todos los presentes, dándoles la bienvenida luego precisó haber tomado conocimiento de los avances del comité hasta la fecha; asimismo, recalcó que siendo la primera reunión que convoca como Presidente del Comité, este es uno de los temas de primera prioridad que se debe atender y es muy importante que en la gestión, se desarrollen las acciones conducentes a obtener resultados inmediatos, a los cuales esta avocado y para el cual requiere del apoyo de todos los miembros; por lo que manifestó su deseo, de iniciar de inmediato y en el plazo no mayor a 15 días, la obtención de un instrumento técnico (Cuestionario por componentes) y seguido contar con la aprobación del Comité en pleno, para la aplicación en cada una de las unidades orgánicas de la Sede Central del MIMP, que

permite el levantamiento de información de todas las áreas para la realización de un Diagnóstico preliminar de Control Interno y desde allí continuar con una nueva perspectiva en la elaboración del Plan de Trabajo de Control Interno, para la implementación del Sistema de Control en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Enseguida cedió la palabra a la Sra. Doris Luz Ventura Fano, quién informó que la última Acta suscrita por el Comité, fue el Nº 51 y comunicó de la recepción de cuatro documentos (Oficio Nº 823-2014-CG/SGE, Memorando Nº 1591-2014-MIMP/SG, Memorando Múltiple Nº089-2014-MIMP/SG, Memorando Nº 090-2014-MIMP/SG), que alcanzó a la mano al Sr. Presidente del Comité CICI. Asimismo solicitó se defina el procedimiento concerniente al trámite que deben seguir los documentos que recibe la Secretaría del Comité, para hacerle llegar al Presidente; toda vez que, para la remisión de documentos que emite el Pdte. del Comité, se debe solicitar a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, la creación de una cuenta en el Sistema de Trámite Documentario, que según recomendación de la coordinadora de la OTD, debe ser CICI MIMP – OGPP.

Asimismo, la Dra. VANESSA MILUSKA PUCCIO CÁRDENAS, realizó un recuento del trabajo que se vino realizando con las anteriores gestiones del CICI y de sus limitaciones, al cual el Sr. Presidente, manifestó entender, pero que se dará un nuevo enfoque en el desarrollo de actividades en post de la obtención de resultados con ejemplos concretos y de su experiencia en el tema.

Lo cual generó algunos comentarios y sugerencias, llegando a los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

1. El procedimiento de ingreso documentario se realizará por intermedio de la Secretaría del Comité CICI y para las salidas se aperturará una cuenta en el Sistema de Trámite Documentario.

Respecto al procedimiento a seguir de la documentación que recibe la Secretaría y que se alcanzará al Sr. Pdte. del Comité, se contará con la asistencia de un Profesional de la OGPP- designado por el Pdte., quien recibirá toda la documentación para el Presidente del CICI y por intermedio del mismo, se facilitará las coordinaciones entre el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria del CICI.

2. Solicitar a la Oficina General de Recursos Humanos, que nos informe si en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) del MIMP, se está contemplando cursos o talleres que de forma transversal se haya incluido temas a fines al Sistema Nacional de Control que permita el reconocimiento de debilidades y/o de administración de riesgos, etc.
3. Entregar a los miembros del Comité para conocimiento y fines, una copia del Oficio Nº 00823-2014-CG/SGE relacionado a los "Resultados de la medición referida a la implementación del Sistema de Control Interno" en nuestra institución, la misma que ha sido elaborada por la Contraloría General de la República.

4. En el plazo no mayor a 15 días, deberá obtenerse un instrumento técnico adecuado para el levantamiento de información que será socializado con todos los miembros para su aprobación (Cuestionario por componentes), acorde a las necesidades de las unidades orgánicas del MIMP y a la Guía¹ para la implementación del Sistema de Control Interno.

Siendo las 10:30 horas, el señor Presidente manifestó su agradecimiento por la concurrencia de los miembros del Comité y al Especialista Veedor de la Oficina de Control Institucional, dando por levantada la reunión y firmándose la presente acta, en señal de conformidad.



Nicolás Lucio Vila Espinoza
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto
Presidencia



Doris Luz Ventura Fano
Oficina General de
Administración
Secretaría



Irina Sosa Grados
Representante del Despacho
Viceministerial de Poblaciones
Vulnerables



Jessyca Díaz Valverde
Representante del Despacho
Viceministerial de la Mujer



Laura Lidia Gallegos López
Representante de la Oficina General de
Asesoría Jurídica



Vanessa Miluska Puccio
Cárdenas
Representante de la Secretaría
General



William Vásquez Huamán
Veedor del Órgano de Control
Institucional

¹ "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" aprobada mediante Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG publicado del 30.OCT.2008.